



OFICIO N° 95540
INC.: intervención

Irg/asj
S.2°/373

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de incorporar el trastorno del espectro autista, dentro de las patologías cubiertas por el sistema de "Garantías Explícitas en Salud (GES)", detallando especialmente los estudios realizados para tales efectos, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2E04F6A0DCFA4C6C

INFORMACIÓN SOBRE POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN PATOLOGÍAS CUBIERTAS POR EL GES (Oficio)

El señor **CIFUENTES**.- Señor Presidente, en Chile, uno de cada 51 niños ha sido diagnosticado con trastorno del espectro autista (TEA), cifra que ha demostrado en los últimos años la importancia de implementar políticas públicas con una mirada inclusiva y que no solo promuevan la integración, sino también aliviar el peso de las familias.

En este sentido, los altos costos de los tratamientos suelen generar trabas para su continuidad. Ello también afecta muy importantemente a sus familias. Por ello, es necesario trabajar en la incorporación del trastorno del espectro autista al GES, lo que permitiría entregar un acceso más equitativo y especializado, además de asegurar intervenciones tempranas, las que resultan fundamentales para el desarrollo y bienestar de las personas. Si bien en el último tiempo ha habido grandes avances en materia de inclusión, como la ley TEA y el Sistema Nacional de Cuidados, aprobados recientemente en la Comisión de Hacienda, de la que formo parte, aún queda mucho por trabajar. La inclusión del TEA en el GES representaría incluso una oportunidad de fortalecer la interconexión entre las áreas de la salud y la educación, garantizando el acceso a tratamientos necesarios que permitan a personas autistas llevar una vida plena en todos los ámbitos.

Es por esto que solicito se oficie al Ministerio de Salud para que informe acerca de la posibilidad de incorporar las prestaciones de salud asociadas a la atención de las personas con trastorno del espectro autista al GES, además de remitir los estudios realizados al respecto.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 2ª. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización